



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 MAY 2023

VISTO el Expte.nº 52346-022, por el cual la Dirección General de Administración solicita la baja de los bienes y/o elementos detallados en la planilla de Descargo obrante a fs.6, que se encuentran en desuso, y que pertenecen a la Cátedra de Química Orgánica II del Instituto de Química Orgánica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración (Departamento de Bienes Patrimoniales) informa a fs.5 que dichos bienes han cumplido su ciclo de vida útil y solicita se los declare en condición de rezagos y se disponga su baja del patrimonio de esta Universidad;

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

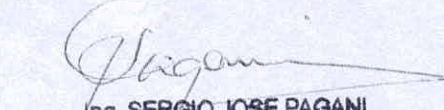
ARTICULO 1º.-Declarar en condición de rezagos y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, los bienes y/o elementos que se detallan a continuación, pertenecientes a la Cátedra de Química Orgánica II del Instituto de Química Orgánica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia:

Cuenta	Nº de Orden	Descripción	Cantidad
4.6.1.	S/N	Una (1) MONITOR MARCA LG - MODELO 710E	
4.6.1.	S/N	Una (1) MONITOR MARCA SAMSUNG - MODELO SYNC MASTER 794V	
4.6.0.	S/N	Dos (2) ESTABILIZADOR MARCA MICRO - MODELO MACK 500	
4.6.1.	S/N	Una (1) IMPRESORA MARCA HP - MODELO DESKJET 830	
4.6.1.	S/N	Una (1) IMPRESORA MARCA HP - MODELO DESKJET 610	

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0709 2023

  
C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SOLEDAD ARRIETA  
BOFSA DE ENTRADAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN